

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23109** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000064/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000116 se ha dictado en fecha 23 de junio del 2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Polbería Ríaman, S.L., con C.IF.. número B 36465516, con domicilio social en Avda. Benito Vigo, núm. 52, Bajo, 36680 de A Estrada, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2960, libro 2960, folio 147, Hoja PO 34991.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. José Ángel Dopico Gil, despacho profesional en calle García Olloqui, núm. 8, 1.ª planta, 36201 de Vigo, correo electrónico: dtq@dopicoabogados.com y tfno 986-44.12.59 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 14 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200030629-1